



Año de la Diversificación Productiva y del fortalecimiento de la Educación

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 358-2015-AMPN**

Nasca, 22 SET. 2015

VISTO:

Solicitud de fecha 01 de setiembre del 2015 presentada por el Prof. Luis Javier Vásquez Salas, Supervisor del Proyecto "Mejoramiento del Servicio del Área de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad-OMAPED, Provincia de Nasca"; Solicitud de fecha 04 de setiembre del 2015 presentada por la Sra. Gloria Del Rocio Velarde Flores, Responsable Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Área de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad-OMAPED, Provincia de Nasca", e Informe N° 0605-2015-GAJ-MPN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo IV del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales "representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 6 del referido dispositivo legal, establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local, y el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Prof. Luis Javier Vásquez Salas, Supervisor del Proyecto "Mejoramiento del Servicio del Área de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad-OMAPED, Provincia de Nasca", mediante solicitud de fecha 01 de setiembre del 2015, solicita que se elabore una resolución a nombre de la Sra. Silvia Cecilia Córdova Postigo, por sus servicios prestados como Facilitador del Taller para la Capacitación del Desarrollo Personal";

Que, la señora Gloria Del Rocio Velarde Flores, Responsable Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Área de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad-OMAPED, Provincia de Nasca", mediante solicitud de fecha 04 de setiembre del 2015, hace conocer que la señora Silvia Cecilia Córdova Postigo ha prestado servicios en el referido Proyecto como Facilitador del Taller para la Capacitación del Desarrollo Personal;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, lo normado en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, y estando a lo dispuesto en el artículo 20 numeral 6, del mismo cuerpo legal;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER** la labor desempeñada por la SRA. SILVIA CECILIA CORDOVA POSTIGO, como Facilitador del Taller para la Capacitación del Desarrollo Personal en el Proyecto "Mejoramiento del Servicio del Área de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad-OMAPED, Provincia de Nasca".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

